



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima.
GERENCIA GENERAL



Huánuco, 05 de enero de 2023.

RESOLUCIÓN N° 05 -2023-GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

VISTO:

El Informe N° 098-2022-GC/GG-EPS SEDA HUÁNUCO S.A., de fecha 29 de diciembre de 2022, presentado por la Gerencia Comercial, solicitando la emisión de resolución de aprobación del Cronograma de Vencimiento de Cobranzas y Cierre de Servicios año 2023, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, que RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 028-2022-OTASS/CD, de fecha 18 de noviembre de 2022, que RESUELVE: Artículo 3.- Designación. - Designar a los Gerentes de las Empresas Prestadoras de los Servicios de Saneamiento incorporadas al Régimen de Apoyo Transitorio; según el siguiente detalle: como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de agua potable y alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS Seda Huánuco S.A. a Jorge Luis Román Velaochaga con DNI N° 08729363, a partir del 21 de noviembre de 2022;

Que, estando al Reglamento de Calidad de la Prestación de Servicios de Saneamiento aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD, y sus modificatorias señala en el Artículo 87°.- Consideraciones a tomarse en cuenta en la facturación basada en Diferencia de Lecturas. Inciso f) Diferencia de lecturas valida. - Para efectos de facturar consumos, la lectura de medidor será mensual y el periodo entre las lecturas no será menor a veintiocho (28) ni mayor a treinta y dos (32) días calendario, para ser considera como diferencia de lectura valida; asimismo, el reglamento señala en el Artículo 113°.-Cierre de los servicios por iniciativa de la EPS. La EPS podrá cerrar el servicio de agua potable, sin necesidad de previo aviso ni intervención de autoridad alguna, en caso de incumplimiento en el pago de la tarifa de dos (02) meses; así como cobrar el costo del cierre y reposición del servicio. En caso la EPS no cierre el servicio, no podrá cobrar por el consumo que se realice en adelante. Para el cierre del servicio de alcantarillado sanitario, es de aplicación el artículo 126° del presente Reglamento;





EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima.
GERENCIA GENERAL



Que, mediante Informe N° 10-2022-FELA/CC/GC-SEDA HUANUCO S.A., de fecha 16 de diciembre de 2022, el Técnico de Supervisión de Cortes y Reaperturas, remite al Coordinador de Cobranza la aprobación del Cronograma de Vencimiento de Cobranza y Cortes de Servicios año 2023;

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE COBRANZA Y CORTES DE SERVICIO AÑO 2023

MES	FECHA DE VENCIMIENTO DEUDA DE 1 MESE TODO LOS SECTORES	FECHA DE VENCIMIENTO (CON 2 MESES DE DEUDA)			FECHA DE INICIO DE CORTE EFECTIVO DE SERVICIOS CON DEUDAS DE 02 MESES SECTORES: 01, 03, 04 Y 02	FECHA DE INICIO DE CORTE EFECTIVO DE SERVICIOS CON DEUDAS DE 02 MESES SECTORES: 05, 09 Y 10	FECHA DE INICIO DE CORTE EFECTIVO DE SERVICIOS CON DEUDAS DE 03 MESES A MAS TODO LOS SECTORES
		SECTOR 01, 03 Y 04	SECTOR 02	SECTOR 05, 09 Y 10			
Enero	Día 17/02/2023	Día 15/02/2023	Día 16/02/2023	Día 17/02/2023	Día 21/02/2023	Día 23/02/2023	Primer día hábil después de la facturación
Febrero	Día 17/03/2023	Día 15/03/2023	Día 16/03/2023	Día 17/03/2023	Día 20/03/2023	Día 23/03/2023	Primer día hábil después de la facturación
Marzo	Día 14/04/2023	Día 12/04/2023	Día 13/04/2023	Día 14/04/2023	Día 17/04/2023	Día 20/04/2023	Primer día hábil después de la facturación
Abril	Día 15/05/2023	Día 12/05/2023	Día 15/05/2023	Día 16/05/2023	Día 18/05/2023	Día 22/05/2023	Primer día hábil después de la facturación
Mayo	Día 16/06/2023	Día 14/06/2023	Día 15/06/2023	Día 16/06/2023	Día 19/06/2023	Día 21/06/2023	Primer día hábil después de la facturación
Junio	Día 14/07/2023	Día 12/07/2023	Día 13/07/2023	Día 14/07/2023	Día 17/07/2023	Día 19/07/2023	Primer día hábil después de la facturación
Julio	Día 18/08/2023	Día 16/08/2023	Día 17/08/2023	Día 18/08/2023	Día 21/08/2023	Día 23/08/2023	Primer día hábil después de la facturación
Agosto	Día 15/09/2023	Día 13/09/2023	Día 14/09/2023	Día 15/09/2023	Día 18/09/2023	Día 20/09/2023	Primer día hábil después de la facturación
Setiembre	Día 13/10/2023	Día 12/10/2023	Día 16/10/2023	Día 17/10/2023	Día 18/10/2023	Día 19/10/2023	Primer día hábil después de la facturación
Octubre	Día 17/11/2023	Día 14/11/2023	Día 15/11/2023	Día 16/11/2023	Día 20/11/2023	Día 22/11/2023	Primer día hábil después de la facturación
Noviembre	Día 15/12/2023	Día 13/12/2023	Día 14/12/2023	Día 15/12/2023	Día 18/12/2023	Día 20/12/2023	Primer día hábil después de la facturación
Diciembre	Día 12/01/2024	Día 12/01/2024	Día 12/01/2024	Día 16/01/2024	Día 18/01/2024	Día 22/01/2024	Primer día hábil después de la facturación

Que, mediante Informe N° 159-2022-GC/CC-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 28 de diciembre de 2022, el Coordinador de Cobranza, remite al Gerente Comercial el Cronograma de vencimientos de Cobranza y Cortes para el año 2023;

Que, mediante Informe N° 098-2022-GC/GG-EPS SEDA HUANUCO S.A., de fecha 29 de diciembre de 2022, presentado por la Gerencia Comercial, solicitando la emisión de resolución de aprobación del Cronograma de Vencimiento de Cobranzas y Cierre de Servicios año 2023

En tal sentido en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como órgano ejecutivo más alto de la sociedad y contando con el





EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima.
GERENCIA GENERAL



visto bueno de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial y de la Gerencia de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE COBRANZAS Y CORTES DE SERVICIOS PARA EL PERIODO 2023, de la Sede Central, según se detalla en los siguientes cuadros:

CRONOGRAMA DE VENCIMIENTO DE COBRANZA Y CORTES DE SERVICIO AÑO 2023

MES	FECHA DE VENCIMIENTO DEUDA DE 1 MESE TODO LOS SECTORES	FECHA DE VENCIMIENTO (CON 2 MESES DE DEUDA)			FECHA DE INICIO DE CORTE EFECTIVO DE SERVICIOS CON DEUDAS DE 02 MESES SECTORES: 01, 03, 04 Y 02	FECHA DE INICIO DE CORTE EFECTIVO DE SERVICIOS CON DEUDAS DE 02 MESES SECTORES: 05, 09 Y 10	FECHA DE INICIO DE CORTE EFECTIVO DE SERVICIOS CON DEUDAS DE 03 MESES A MAS TODO LOS SECTORES
		SECTOR 01, 03 Y 04	SECTOR 02	SECTOR 05, 09 Y 10			
Enero	Día 17/02/2023	Día 15/02/2023	Día 16/02/2023	Día 17/02/2023	Día 21/02/2023	Día 23/02/2023	Primer día hábil después de la facturación
Febrero	Día 17/03/2023	Día 15/03/2023	Día 16/03/2023	Día 17/03/2023	Día 20/03/2023	Día 23/03/2023	Primer día hábil después de la facturación
Marzo	Día 14/04/2023	Día 12/04/2023	Día 13/04/2023	Día 14/04/2023	Día 17/04/2023	Día 20/04/2023	Primer día hábil después de la facturación
Abril	Día 15/05/2023	Día 12/05/2023	Día 15/05/2023	Día 16/05/2023	Día 18/05/2023	Día 22/05/2023	Primer día hábil después de la facturación
Mayo	Día 16/06/2023	Día 14/06/2023	Día 15/06/2023	Día 16/06/2023	Día 19/06/2023	Día 21/06/2023	Primer día hábil después de la facturación
Junio	Día 14/07/2023	Día 12/07/2023	Día 13/07/2023	Día 14/07/2023	Día 17/07/2023	Día 19/07/2023	Primer día hábil después de la facturación
Julio	Día 18/08/2023	Día 16/08/2023	Día 17/08/2023	Día 18/08/2023	Día 21/08/2023	Día 23/08/2023	Primer día hábil después de la facturación
Agosto	Día 15/09/2023	Día 13/09/2023	Día 14/09/2023	Día 15/09/2023	Día 18/09/2023	Día 20/09/2023	Primer día hábil después de la facturación
Setiembre	Día 13/10/2023	Día 12/10/2023	Día 16/10/2023	Día 17/10/2023	Día 18/10/2023	Día 19/10/2023	Primer día hábil después de la facturación
Octubre	Día 17/11/2023	Día 14/11/2023	Día 15/11/2023	Día 16/11/2023	Día 20/11/2023	Día 22/11/2023	Primer día hábil después de la facturación
Noviembre	Día 15/12/2023	Día 13/12/2023	Día 14/12/2023	Día 15/12/2023	Día 18/12/2023	Día 20/12/2023	Primer día hábil después de la facturación
Diciembre	Día 12/01/2024	Día 12/01/2024	Día 12/01/2024	Día 16/01/2024	Día 18/01/2024	Día 22/01/2024	Primer día hábil después de la facturación

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR, la presente resolución a la Gerencia Comercial para su cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CPC. Jorge Luis Román Velaochaga
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.